

VISTO:

El Proveído N° D0002604-2024-MIDIS/PNPAIS-DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D000148-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000443-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, señala en su artículo 9 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa. Se encuentra a cargo de un Director (a) Ejecutivo (a) quien ejerce la representación legal del Programa;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000006-2023-MIDIS/PNPAIS-DE publicada el 07 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano se designa al señor Julio César Cabral Santa Cruz en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, con Carta N° 001-2024-JCCS de fecha 03 de setiembre de 2024 el señor Julio Cesar Cabral Santa Cruz, presenta su renuncia al cargo de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos, la misma que fue aceptada conforme se advierte del Proveído N° D0002604-2024-MIDIS/PNPAIS-DE de la Dirección Ejecutiva;

Que, con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000081-2023-MIDIS/PNPAIS-DE publicada el 23 de setiembre de 2023, en el Diario Oficial El Peruano, se designa a la señora Cecilia Gallardo Cerdán en el puesto de confianza de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;



Que, mediante el Informe N° D000148-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 03 de setiembre del 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva mediante el Proveído N° D0002604-2024-MIDIS/PNPAIS-DE corresponde aceptar la renuncia, a partir del 04 de setiembre del 2024, del señor Julio Cesar Cabral Santa Cruz en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos y en aras de no afectar la operatividad del citado órgano, corresponde designar temporalmente, a partir del 04 de setiembre del 2024, en dicho puesto a la servidora Cecilia Gallardo Cerdán, en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos, adecuado a lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, mediante el Informe N° D000443-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutivo aceptando la renuncia del señor Julio Cesar Cabral Santa Cruz al puesto de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos y designar temporalmente en el puesto de confianza de la citada Unidad a la servidora Cecilia Gallardo Cerdán, en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva.

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 04 de setiembre del 2024 del señor Julio Cesar Cabral Santa Cruz al puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Recursos Humanos, dispuesta en la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000006-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 04 de setiembre del 2024, a la servidora Cecilia Gallardo Cerdán en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Asesora de la Dirección Ejecutiva, hasta la designación de su titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados señores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: 2024-0009476



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: YGFJX1F